

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

**2022/4111** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2022/134, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito número 7/2022.*

#### Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 25 de julio de 2022, por el que efectuó la aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 7/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

Aplicaciones presupuestarias a las que se dota de créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIÓN ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGN. RESULTANTE
9200/2260400	Pago honorarios Gloria Madueño Jiménez		14502,64	14502,64
3360/4890000	Subvención Parroquia		3.000	3.000
<b>TOTALES</b>				17.502,64

B) Financiación.

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Higuera de Calatrava, 31 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.